

Carencia de rentas y dividendos de acciones

Escrito por Eugenio Lara - 01/06/2013 16:30

Eugenio Lara pregunta:

Estoy cobrando el subsidio mayores 52 años desde Agosto 2011.

Tengo acciones que me dan unos dividendos de más del 5% al año del valor de las acciones.

Para la carencias de rentas ¿hay que tener en cuenta estos dividendos sólo? ó ¿el valor de los dividendos más el 2% del valor de las acciones?

Creo que sólo computarian para la renta el valor de los dividendos ó el valor de las acciones, uno sólo de ellos; pues de computar los dos estaria duplicando la fiscalidad.

¿Estoy en lo cierto?

Claro está que si en algún momento se vendieran las acciones habria también que computar el 2% de las plusvalias, si las hubiera.

Podria alguien aclararme mi duda?

Gracias anticipadas

=====

Re: Carencia de rentas y dividendos de acciones

Escrito por euribor - 03/06/2013 09:47

Yo creo que desde la reforma hay que considerar ambas cosas; no se trata de temas fiscales sino cuántos ingresos tienes anualmente para ver si tienes derecho o no a la ayuda.

Salu2.

=====